

USO DE PRENDAS DE SEGURIDAD DE ALTA VISIBILIDAD EN EL AEROPUERTO EL DORADO

Toda persona **SIN EXCEPCIÓN** que transite en el área de movimiento del Aeropuerto El Dorado, tiene la obligación de portar permanentemente una prenda de seguridad de alta visibilidad **COMPLETAMENTE CERRADA** en todo momento. Las características de dicha prenda contemplan:

1

Ser hechas en materiales fluorescentes de alguno de los siguientes colores:



Amarillo
limón



Naranja



Rojo

2

Contener bandas retro reflectantes para condiciones de baja visibilidad: noche, niebla y lluvia intensa. Por normativa las bandas deben tener un ancho mínimo de 5 cm.



3

Confeccionarse bajo una de las siguientes tipologías:

Camisa



Chaqueta



Chaleco



Nota: La inclusión de bolsillos internos/externos será opcional de acuerdo con cada empresa.

4

Estar identificadas con el logo o nombre de la empresa a la cual pertenece el trabajador.



Para mayor información consulte:
“ESTANDAR PARA EL USO DE PRENDAS DE SEGURIDAD DE ALTA VISIBILIDAD EN EL AREA DE MOVIMIENTO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO”

en www.opain.co/soSMS.php